

Expedient: 4306660009-2025-0000463
Órgan competent: Alcaldia
Delegació: Acord de Ple

DECRET

Resolución de aprobación del expediente de contratación de obras por procedimiento abierto simplificado para realizar el Proyecto "Restauración del Castillo de Els Garidells. Fase V" y del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas

Fets

Por parte de Alcaldía se ha aprobado iniciar el expediente de contratación de las obras incluidas en el proyecto "Restauración del Castillo de los Garidells. Fase V".

El objeto del proyecto "Restauración del Castillo de los Garidells. Fase V" es la adecuación y puesta en uso, por parte de la administración, de un espacio del castillo de los Garidells excavado mediante métodos arqueológicos en el transcurso de las fases de restauración anteriores. Este ámbito corresponde al sótano de la Torre del Homenaje.

El uso que albergará el espacio acondicionado será museístico y de divulgación de la historia castillo dels Garidells, así como del municipio, sus habitantes y su entorno. Para ello, se propone la adecuación de la cota de circulación, la recuperación funcional de las escaleras interiores, la cubrición de las mismas para prevenir el acceso de agua por el foso de la escalera y la impermeabilización del suelo de la planta baja para evitar las filtraciones al sótano.

La finalidad de las obras que se pretenden con el proyecto, es el desarrollo de la propuesta de actuaciones en el interior del castillo para adecuar el espacio del sótano a un nuevo uso como ámbito museístico-divulgativo, al tiempo que se plantean los trabajos necesarios de conservación restauración para sanear y consolidar los paramentos verticales de dicho espacio.

Por otro lado, se plantea el proceso de ejecución de reparación del derrumbe ocurrido en el muro sur del castillo, al lado oeste de la torre del homenaje.

No se dispone de medios personales y materiales para realizar la obra propuesta.

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0000335 de fecha 22 de diciembre de 2025, se acuerda iniciar el expediente de contratación motivando la necesidad del contrato.

Se han incorporado al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas los cuales deberán regirse la presente contratación.

Consta el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las necesidades del presente contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 920 639.00 del presupuesto de gastos de la Corporación.

Por parte de Secretaría se ha informado la aprobación del expediente.

Por parte de la Intervención se ha procedido a la fiscalización previa del gasto.

Fonaments de dret

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva 2014/24 /UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En conseqüència, RESOLC:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de obras por procedimiento abierto simplificado para realizar el Proyecto "Restauración del Castillo de Els Garidells. Fase V" mediante procedimiento abierto simplificado, con

presupuesto base de licitación de 112.574,71 €, y 23.640,69€ en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo del 21%, y una duración del contrato de 4 meses.

SEGON.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas particulares que deben regir la contratación y que constan en el expediente electrónico.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación procediendo a la publicación en el Perfil de contratante el anuncio de licitación para que en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

CUARTO.- Incorporar al expediente el certificado de existencia de crédito de conformidad con la DA 3^a de la Ley de contratos del sector público. Y, en su caso, comprometer los créditos necesarios en los presupuestos posteriores de conformidad con el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: Marc Bigordà Prió, Alcalde

Vocal: Jose Antonio Solís Viñuales, peón de servicios diversos del Ayuntamiento de Els Garidells

Vocal: Josep Maria Boada Fusté, Técnico municipal del Ayuntamiento de Els Garidells

Secretaria y vocal: Cristina Antolín Villanueva, secretaria Interventora del Ayuntamiento que actuará como Secretaría de la Mesa

Designar como custodios de las claves de acceso de los sobres digitales:

Cristina Antolín Villanueva, y Miquel de Haro Martínez (suplente)

Marc Bigordà Prió

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, así como la composición de los miembros de la mesa de contratación.

Règim de recursos:

Si es vol impugnar la present resolució, que posa fi a la via administrativa, procedeix interposar recurs contencios administratiu davant el Jutjat Contencios Administratiu de Tarragona, en el termini de dos mesos a comptar de l'endemà de la seva notificació.

Alternativament i de forma potestativa, es pot interposar recurs de reposició davant el mateix òrgan que l'ha dictat, en el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la seva notificació

L'Alcalde.

Marc Bigordà Prió